

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-006-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 2 de abril hasta el 16 de abril de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en la Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co , en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.38162425&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-006-2025"

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.647.351.179,00)**. Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad en el componente de mantenimiento, sobre la bolsa agotable de mantenimiento correctivo priorizado y demás impuestos y tributos correspondientes para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13925 del 13 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$27.126.602.880.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que mediante **Resolución No. 000301 del 29 de abril de 2025**, se ordenó la apertura la Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-006-2025"

respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.38162425&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 12 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE
1.	CONSORCIO AQUAERON
2.	UNION TEMPORAL A&G 2025

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar de la LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-006-2025, fue publicado el día 14 de mayo de 2025, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR					
Orden de	PROPONENTE	REQUISITOS	REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONSOLIDADO
		EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CONSORCIO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2.	UNION TEMPORAL A&G	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, desde el 14 de mayo al 21 de mayo de 2025, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

Que el día 25 de mayo del 2025, la entidad publicó el alcance al INFORME DE EVALUACIÓN, de conformidad con las observaciones y/o subsanaciones allegadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

		REQUISITOS HABILITANTES			CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							TOTAL PONDERACIÓN
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	Experiencia	Indicadores Financieros	Aspectos Jurídicos		Oferta Económica	Factor de Calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MPME		
1.	CONSORCIO AQUAERON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	19	20	No cumple de conformidad con el numeral 4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, como se dice: "Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación". PUNTO CONSTRUCCIONES SAS Acreditada al 2024 de la experiencia.	0.25	0.25	39.5	
2.	UNION TEMPORAL A&G 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Que el día 26 de mayo de 2025, siendo las 8:20 a.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. USPEC-LP-

006-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No.

USPEC-LP-006-2025"

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

Que en el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, se recibieron observaciones al informe de evaluación tanto en la audiencia como en la plataforma SECOP II, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, procediendo el Comité Evaluador a analizar las observaciones presentadas, así como a las réplicas de las mismas.

Que en consecuencia de la finalización de la primera parte de la audiencia esto es sobre No. 1, se publicó el consolidado definitivo de acuerdo al resultado de las observaciones atendidas, arrojando el siguiente consolidado:

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES			CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACIÓN
		EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME	
1.	CONSORCIO AGUERON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	POR PONDERAR	19	20	1	0,25	0,25	40,5
2.	UNION TEMPORAL AGO 205	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que culminando la validación de los requisitos habilitantes, se procedió a realizar la apertura del sobre económico No. 2, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para evaluar la oferta económica, en este caso, las del ANEXO No. 2 "REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES".

Que, una vez realizada la apertura de los sobres económicos, se procedió suspender la audiencia, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados.

Que el día 27 de mayo de 2025, se procedió a publicar el informe de la evaluación de las ofertas económicas dando como resultado lo siguiente:

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES			CONSOLIDADO HABILITANTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						TOTAL PONDERACIÓN
		EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS	ASPECTOS JURÍDICOS		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MP/ME	
1.	CONSORCIO AGUERON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86,5	19	20	1	0,25	0,25	100

Que el día 27 de mayo del 2025, siendo las 9:30 a.m., se reanudo la audiencia de adjudicacion y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025** a efectos de continuar con el trámite respectivo, recibiendo las observaciones respectivas al informe de evaluación, procediendo a suspender la diligencia para atender las mismas.

Que en virtud a lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación publicado y socializado, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública **USPEC-LP-006-2025** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-006-2025"

Recomendar la adjudicación del Proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-006-2025**, al proponente:

"CONSORCIO AQUAERON, representado legalmente por **OMAR FERNANDO CANO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.279.993, integrado por las empresas: **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S E.S.P.**, identificada con Nit 900.989.259-1, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.980.619, con porcentaje de participación del 90% y **RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.515.794-9, representada legalmente por **EDGAR OSPINA GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.482.224, con porcentaje de participación del 10%, por la suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$24.631.398.850) M/CTE.** Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad en el componente de mantenimiento, sobre la bolsa agotable de mantenimiento correctivo priorizado y demás impuestos y tributos correspondientes para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y con puntaje total de 100 puntos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 27 de mayo de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública **USPEC-LP-006-2025**, al proponente:

"CONSORCIO AQUAERON, representado legalmente por **OMAR FERNANDO CANO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.279.993, integrado por las empresas: **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S E.S.P.**, identificada con Nit 900.989.259-1, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.980.619, con porcentaje de participación del 90% y **RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.515.794-9, representada legalmente por **EDGAR OSPINA GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.482.224, con porcentaje de participación del 10%, por la suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$24.631.398.850) M/CTE.** Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad en el componente de mantenimiento, sobre la bolsa agotable de mantenimiento correctivo priorizado y demás impuestos y tributos correspondientes para la

celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Para efectos de la
RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

**"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No.
USPEC-LP-006-2025"**

base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y con puntaje total de 100 puntos.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-006-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"**, al siguiente proponente: **"CONSORCIO AQUAERON**, representado legalmente por **OMAR FERNANDO CANO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.279.993, integrado por las empresas: **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S E.S.P**, identificada con Nit 900.989.259-1, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.980.619, con porcentaje de participación del 90% y **RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.515.794-9, representada legalmente por **EDGAR OSPINA GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.482.224, con porcentaje de participación del 10%, con puntaje total de 100 puntos.

ARTÍCULO 2. El valor de la presente adjudicación corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$24.631.398.850) MCTE.** Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad en el componente de mantenimiento, sobre la bolsa agotable de mantenimiento correctivo priorizado y demás impuestos y tributos correspondientes para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra desagregado de acuerdo a la evaluación de la oferta económica del proponente **CONSORCIO AQUAERON** la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13925 del 13 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$ 27.126.602.880.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000397 DEL 27/5/2025 15:7:56

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-006-2025"

ARTÍCULO 3. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente: **"CONSORCIO AQUAERON**, representado legalmente por **OMAR FERNANDO CANO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.279.993, integrado por las empresas: **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S E.S.P**, identificada con Nit 900.989.259-1, representada legalmente por **LUZ ADRIANA ORTIZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.980.619, con porcentaje de participación del 90% y **RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.515.794-9, representada legalmente por **EDGAR OSPINA GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.482.224, con porcentaje de participación del 10%,

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/5/2025 15:7:56



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#) – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	5/27/2025 12:09:24 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	5/27/2025 12:18:36 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	5/27/2025 2:16:11 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	5/27/2025 3:07:53 PM	